



NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

OTORGADA POR: REPERI OP S.A.

A FAVOR DE:

EL: 31 DE OCTUBRE DEL 2003

CUANTÍA: USD \$ 1.800,00

Quito, a 31 DE OCTUBRE DEL 2003



Teléfono: (00593-2) 2 549 528 / 2 543 160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: vvaldivieso@andina.net
QUITO ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA
REFERTOP S.A.**

OTORGADA POR:
**OSCAR ALFONSO CASTRO VILLACRESES,
GERENTE GENERAL**

CUANTÍA DEL AUMENTO: US \$ 1.800,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 2.000,00

Di 3 copias

•••••

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de octubre de dos mil tres, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor OSCAR ALFONSO CASTRO VILLACRES en calidad de Gerente General de la Compañía REFERTOP S.A., conforme nombramiento que se agrega como habilitante y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que en copia se agrega como

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
2 ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad
3 de Ibarra, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
5 quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de
6 identidad que en copia certificada se agrega a esta escritura y me
7 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta,
8 cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR
9 NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría
10 a su cargo, sírvase hacer constar una más del siguiente tenor:
11 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento
12 de la presente escritura el señor OSCAR ALFONSO CASTRO
13 VILLACRES en calidad de Gerente General de la Compañía
14 REFERTOP S.A., conforme el nombramiento que se agrega
15 como habilitante y además debidamente autorizado por la Junta
16 General Extraordinaria Universal de Accionistas que en copia se
17 agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio
19 en la ciudad de Ibarra, legalmente capaz para contratar y
20 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía
21 REFERTOP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública
22 celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
23 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte y cinco de
24 marzo de mil novecientos noventa y ocho, con un capital social
25 de cinco millones de sucres de capital suscrito y diez millones
26 de sucres de capital autorizado; y, con domicilio en la ciudad de
27 Guayaquil.- Dos. La Junta General Extraordinaria Universal de
28 Accionistas de la Compañía REFERTOP S.A., reunida el cinco

1 de julio del año dos mil tres, resolvió la conversión del capital
2 social de la Compañía de sures a dólares de los Estados Unidos
3 de América, en consecuencia, el capital suscrito actual de la
4 compañía que es de cinco millones de sures es equivalente a
5 doscientos dólares de lo Estados Unidos de América (US \$
6 200,00), capital que se divide en doscientas acciones ordinarias
7 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América,
8 conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
9 Universal de Accionistas de cinco de julio de dos mil tres y se
10 aumenta dicho capital a la suma de dos mil dólares de los
11 Estados Unidos de América, conforme lo acordado en la misma
12 Junta General, mediante el aporte en dinero en efectivo de mil
13 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, por parte
14 del Consejo Gubernativo de Bienes de la Diócesis de Ibarra y,
15 mediante el aporte en dinero en efectivo por parte del señor
16 licenciado Luis Mejía Montesdeoca, por el valor de doscientos
17 dólares de los Estados Unidos de América, así como se acordó
18 la reforma del Estatuto social y el cambio de domicilio de la
19 compañía a la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, todo en
20 concordancia con lo resuelto en la aludida Junta. TERCERA:
21 OTORGAMIENTO.- Fundado en estos antecedentes
22 expresados, el compareciente, señor OSCAR ALFONSO
23 CASTRO VILLACRES en calidad de Gerente General de la
24 Compañía REFERTOP S.A., conforme el nombramiento de la
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
26 mencionada tiene a bien hacer las siguientes declaraciones: a)
27 Declara realizado el cambio de valor nominal de las acciones de
28 la compañía por la dolarización efectuada sobre el capital suscrito

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1. siendo las acciones de ahora en adelante de un valor nominal de
2 un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Declara
3 solemnemente aumentado el capital de la Compañía
4 REFERTOP S.A., de la suma de doscientos dólares de los
5 Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de
6 dos mil dólares de los Estados Unidos de América; c) Que
7 dicho aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y
8 pagado mediante el aporte en numerario de la manera que consta
9 claramente determinado y especificado en el cuadro de
10 integración de capital que aparece en el texto del Acta de Junta
11 General de Accionistas de fecha cinco de julio de dos mil tres,
12 instrumento que constituye parte trascendental de esta escritura
13 pública y que se agrega como documento habilitante. d)
14 Declara que el nuevo domicilio de la compañía es la ciudad de
15 Ibarra, provincia de Imbabura; e) Declara reformadas las
16 siguientes cláusulas con los tenores que se señalan a
17 continuación: “QUINTA: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-
18 El domicilio principal de la Sociedad será la ciudad de Ibarra,
19 cantón Ibarra, provincia de Imbabura. ...” “SEXTA: CAPITAL
20 AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la
21 Compañía será de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de
22 América. El capital suscrito de la Sociedad es de dos mil dólares
23 de los Estados Unidos de América dividido en dos mil acciones
24 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
25 América cada una.”.- La distribución de las acciones se
26 encuentra detallada en el cuadro constante en el Acta de la Junta
27 General Extraordinaria Universal de Accionistas, de cinco de
28 julio de dos mil dos, que se adjunta a la presente escritura.

1 CUARTA: El Gerente General declara bajo juramento que el
2 capital es correcto, real y obedece a la contabilidad de la
3 Compañía REFERTOP S.A. y la integración del capital de la
4 misma queda conforme el Cuadro de Integración de Capital.
5 Adicionalmente el Gerente declara que la nacionalidad de los
6 socios es ecuatoriana. QUINTA: La cuantía de este instrumento
7 público queda señalada en la suma equivalente al incremento del
8 capital, así como se especifica expresamente que todos los
9 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA:
10 DECLARACION JURAMENTADA.- El señor OSCAR
11 ALFONSO CASTRO VILLACRES en calidad de Gerente
12 General de la Compañía REFERTOP S.A., por esta misma
13 cláusula, y conecedor de las penas estipuladas para el perjurio,
14 declara de manera juramentada que su representada a la fecha
15 del presente otorgamiento de este instrumento no mantiene
16 ninguna relación contractual con el Estado o con ninguna
17 Institución Pública en calidad de contratista o prestador de
18 ningún tipo de servicio profesional. La presente declaratoria
19 juramentada la hace sin presión o amenaza de ninguna
20 naturaleza, sino por su propia voluntad y fuero, puesto que lo
21 que aquí declara, corresponde a la absoluta verdad de los
22 hechos. SEPTIMA: Los documentos habilitantes que
23 adjuntan al presente instrumento son: Copia del Acta de Junta
24 General Universal Extraordinaria de Accionistas; copia del
25 nombramiento de Gerente General y Cédula de Identidad.
26 Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo
27 para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Doña
28 Marianela Ávila Navarrete, con matrícula número sesenta y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 cinco del Colegio de Abogados de Morona Santiago.”.- Hasta
2 aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su
3 partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus
4 efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí, el
5 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto
6 de todo lo cual doy fe.-

7

8

9 OSCAR ALFONSO CASTRO VILLACRES
10 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA REFERTOP S.A.

11

12

13

Firmado: Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del
Cantón Quito. (Hay un sello).-

ECUATORIANA***** V44431444E
 CASADO FAULINA DE LOS ANGELES GARRID
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PEDRO ALFONSO CASTRO
 MARIANA DEL CARMEN VILLACRES
 QUITO 10/02/2003
 13/02/2015
 REN 0469047
 Pch
 PUNTO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCRITURAS
 CIUDADANIA No. 170802291-6
 CASTRO VILLACRES OSCAR ALFONSO
 FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 1970
 0284 05368 M
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 83-0003 NUMERO 1708022916 CEDULA
 CASTRO VILLACRES OSCAR ALFONSO
 APellidos / NOMBRES
 QUITO CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Guayaquil, a 22 de abril de 2003

Señor ingeniero
OSCAR ALFONSO CASTRO VILLACRES
Presente

De mi consideración:

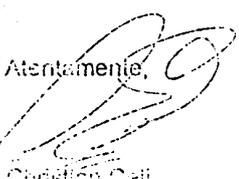
Es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía REFERTOP S.A., celebrada el día de ayer, se resolvió ELEGIRLO como GERENTE GENERAL de la misma, tomando en cuenta lo previsto en el Artículo Sexto, literal a) de los Estatutos Sociales, para que ejerza tales funciones por el periodo de cinco años.

Usted en calidad de Gerente General de la compañía le corresponde representarla en lo judicial y extrajudicial en forma individual de acuerdo al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales y ejercer además las atribuciones previstas en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, con las limitaciones allí señaladas.

La compañía REFERTOP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marco Díaz Casquete, el 25 de marzo de 1998, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 22 de abril de 1998.



Atentamente,


Christian Celi
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía REFERTOP S.A. para el que he sido designado y prometo cumplir conforme a los Estatutos Sociales, en reemplazo del señor Julio Nelson Castillo Gallegos, cuyo nombramiento fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de febrero de 2002, fojas 16597 a la 16599, número 3077, bajo el número 4528 del Repertorio.


OSCAR ALFONSO CASTRO VILLACRES
C.I. 17 03 022 91-6

Guayaquil, 22 de abril de 2003

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **REFERTOP S.A.**, a favor de **OSCAR ALFONSO CASTRO VILLACRES**, de fojas **78.080 a 78.082**, Registro Mercantil número **11.566**, Repertorio número **17.406**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **16.697** del Registro Mercantil de **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil tres.-

Zoila Cedeno
AB. **ZOILA CEDEÑO CELLAN**
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 58160
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisado: *AL*

CERTIFICO: Que la fotocopia anterior es igual al original que se presentó y fué devuelto al interesado. --De todo lo que doy fe.--
Ibarra,

4 JUL 2003

Dr. **Gilberto Posso López**
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
I B A R R A



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA REFERTOP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el día 5 de julio del 2003, en las oficinas de la compañía, ubicada en la ciudadela Urbanor Manzana 118 solar No. 4, siendo las 17:00 se reúnen los señores accionistas de la compañía, a saber el Consejo Gubernativo de Bienes de la Diócesis de Ibarra, representada por el S.E. Monseñor Antonio Arregui Yarza quien representa el cien por cien del capital social de la Compañía.

El accionista decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y elevación del valor nominal de las acciones de la compañía;
- 2.- Aumento del capital social a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y admisión de nuevo accionista;
- 3.- El cambio de domicilio de la compañía ; y,
- 4.- La reforma correspondiente del estatuto social en los artículos que tratan sobre domicilio y el capital social- Cláusulas Quinta y Sexta del estatuto.

Aprobado el orden del día, se instala la sesión que la preside el señor Presidente Ronald Mosquera y actúa como secretario el Gerente General de la compañía, señor Oscar Alfonso Castro Villacrés.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Con respecto al primer punto el Gerente manifiesta que una vez que contablemente se ha realizado las conversiones respectivas, es importante se las haga constar en la escritura pública esta modificación de realizar la conversión del capital social de sucres a dólares, estableciendo el valor nominal de cada acción de \$0,04 centavos a uno de USD \$1.00 por acción.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El Representante Legal de la compañía Ing. Oscar Castro manifiesta que el capital social de USD \$ 200,00 que tiene actualmente, se aumente a la suma de USD \$ 2,000.00; este aumento se lo realiza mediante el aporte en dinero efectivo de USD \$ 1,600.00 por parte del Consejo Gubernativo de Bienes de la Diócesis de Ibarra y mediante el aporte en dinero en efectivo por parte del

000 00

señor Luis Mejía Montesdeoca, que se le acoge como nuevo accionista, por el valor de USD \$ 200,00.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El Representante Legal solicita a los accionista que por razones de logística y de control el domicilio de la compañía se lo cambie a la provincia de Imbabura específicamente a la ciudad de Ibarra situación que es analizada y aprobada por parte de la Junta en forma unánime.

CUARTO PUNTO EL ORDEN DEL DIA

Una vez aprobado del aumento de capital de la empresa se resuelve por unanimidad reformar los Estatutos Sociales de la compañía, para que tengan relación directa con la presente reforma, motivo por le cual se aprueba que los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la empresa desde la presente reforma dirá:

"ARTICULO QUINTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- el domicilio principal de la Sociedad será la ciudad de Ibarra , cantón Ibarra, provincia de Imbabura. Su nacionalidad es ecuatoriana."

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía será de DOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estado Unidos de América cada una."

El Accionista aprueba por unanimidad en todos los términos el texto de los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos de la compañía.

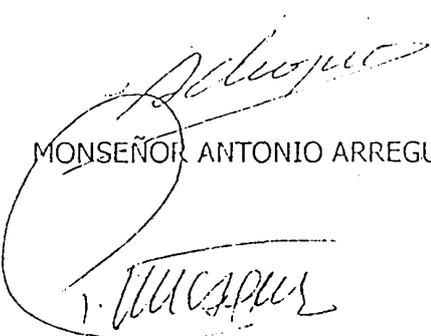
El Accionista en conocimiento de los puntos del orden del día y luego de varias deliberaciones decide por unanimidad autorizar al Gerente General para que celebre la respectiva escritura pública que realice la conversión del capital social de sucres a dólares, estableciendo el valor nominal de cada acción de 0,10 centavos a uno de USD \$1.00; aumente el capital social de USD \$ 200,00 que tiene actualmente, a la suma de USD \$ 2,000.00 mediante el aporte en efectivo de USD \$ 1,600.00 por parte del Consejo Gubernativo de Bienes de la Diócesis de Ibarra y mediante el aporte en dinero en efectivo por parte del señor Luis Mejía Montesdeoca, que se le acoge como nuevo accionista,



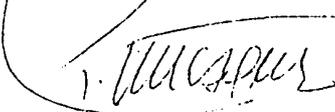
valor de USD \$ 200.00; reforme los estatutos sociales en la cláusula Quinta y Sexta que se refieren en su orden al domicilio y al capital, señalando que el nuevo domicilio de la compañía es la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura.- El cuadro de integración queda así:

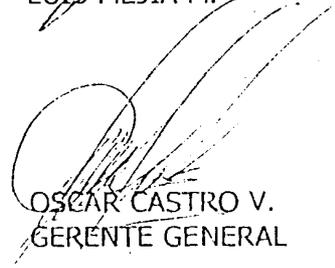
| ACCIONISTA | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL AUMENTO | CAPITAL NUEVO | No. ACCIONES | % |
|--------------------|------------------|-----------------|---------------|--------------|------|
| LUIS MEJIA | | US \$ 200 | US \$ 200 | US \$ 200 | 10% |
| DIOCESIS DE IBARRA | US \$ 200 | US \$ 1,600 | US \$ 1,800 | US \$ 1,800 | 90% |
| TOTAL | US \$ 200 | US \$ 1,800 | US \$ 2,000 | US \$ 2,000 | 100% |

Siendo las 17:50 el Presidente de la Junta concede un receso para elaboración del acta. Siendo las 18:20 se reinstala la Junta, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Firmando para constancia todos los concurrentes.


MONSEÑOR ANTONIO ARREGUI


LUIS MEJIA M.


DR. RONALD MOSQUERA
PRESIDENTE


OSCAR CASTRO V.
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA ---
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Pa--

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, según Resolución 03-G-DIC 0007947, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía REFERTOP S.A., otorgada en esta Notaría el treinta y uno de octubre del dos mil tres.- Quito, dos de febrero del dos mil cuatro.-

Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

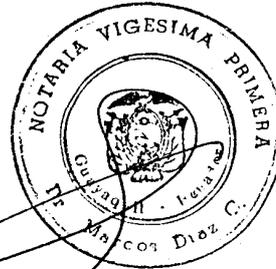


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 03-G-DIC-0007947, dictada por el Intendente de Compañías, e l 19 de Diciembre del 2003, se tomó nota del Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA REFERTOP S.A., otorgada ante mí, el 25 de Marzo de 1998.- Guayaquil, tres de febrero del dos mil cuatro.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

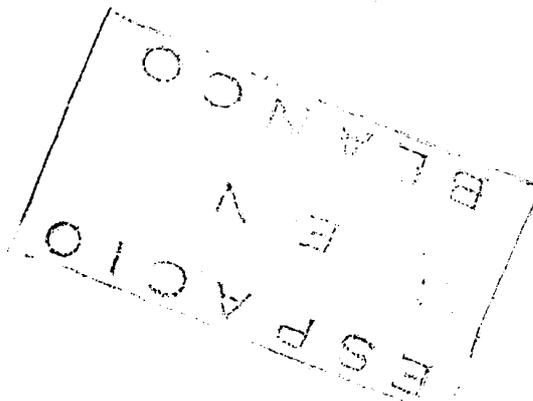


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 31 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Escritura y la Resolución Nro. 03-G-DIC-0007947 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil de fecha diecinueve de diciembre del dos mil tres; cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 3ro. de dicha Resolución; archivándose en esta oficina una copia de los citados documentos.- Ibarra, cuatro de febrero del dos mil cuatro.-
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-865

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
DANIS ESCOBAR





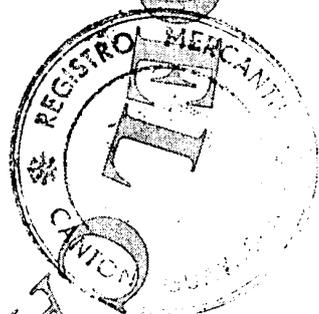
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007947, dictada el 19 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía **REFERTOP S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la de Ibarra, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la misma, de fojas 18.866 a 18.885, número 2.810 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.541 del Repertorio.-
2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
 Guayaquil, dieciocho de Febrero del dos mil cuatro.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

[Firma]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 pagado por este trabajo
 2.240

ORDEN: 91552
 LEGAL: MONICA ALCIVAR
 AMANUENSE: MERCY CAICEDO
 COMPUTO: MERCY CAICEDO
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
 REVISADO POR: *[Firma]*

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 20 FEB. 2004

[Firma]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO

